

Resolución N° 25/2018

Acta N° 173/2018

Montevideo, 16 de julio de 2018

**VISTO:** lo dispuesto por el literal d) del artículo 28 de la Ley N.º 19.172 de 20 de diciembre de 2013;

**RESULTANDO:** **I)** Que son atribuciones del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) el otorgamiento de autorizaciones a Clubes de Membresía Cannábicos, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, la presente ley y la reglamentación respectiva;

**II)** Que la Asociación Civil Club Cannábico Moonrocks presentó su solicitud ante el Correo Uruguayo con fecha 30 de octubre de 2017;

**III)** Que con fecha 18 de junio de 2018, la sede propuesta para el Club quedó en condiciones de ser habilitada, según informe técnico del equipo de Fiscalización N° 136, habiendo levantado las observaciones realizadas en la primera visita que realizó el equipo el día 11 de diciembre de 2017;

**IV)** Que por Resolución N° 0434/018 de 17 de mayo de 2018 el Ministerio de Educación y Cultura aprobó sus Estatutos, reconociéndole la calidad de persona jurídica y que con fecha 25 de mayo de 2018 se inscribió la misma en el Registro de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros del referido Ministerio;

**V)** Que con fecha 5 de julio de 2018, contó con el visto bueno de Jurídica del IRCCA;

**CONSIDERANDO:** Que la Asociación Civil Club Cannábico Moonrocks cumplió con todos los requisitos para autorizar su funcionamiento;

**ATENTO:** A lo establecido anteriormente, a lo dispuesto por el literal d) del artículo 28 de la Ley N.º 19.172 de 20 de diciembre de 2013 y los artículos 21 y siguientes del Decreto N° 120/014 de 6 de mayo de 2014;

## **LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA**

### **RESUELVE**

- 1) Autorizar el funcionamiento de la Asociación Civil Club Cannábico Moonrocks, con sede en el departamento de Maldonado, como Club de Membresía Cannábico, en el marco de normativa vigente.

- 2) Notificar la presente Resolución a la Asociación Civil referida.
- 3) Comunicar al Área de Sistemas de Información y Registros, a los efectos de actualizar la información en el portal y sitio web del IRCCA.

**Firmado por:**

- Lic. Diego Olivera – Presidente de Junta Directiva IRCCA – JND
- Lic. Lourdes Galván – Ministerio de Salud Pública – MSP
- Lic. Marianela Bertoni – Ministerio de Desarrollo Social - MIDES
- Dr. Alberto Castelar – Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca - MGAP